

SENTENCIA DE PROCLAMACION

Número 33

COMUNA DE LAJA

CONCEPCION, veintinueve de noviembre de dos mil.

VISTOS:

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la elección de concejales verificada el día 29 de Octubre de 2000 en la comuna de LAJA, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 21 de Noviembre de 2000.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VARONES	MUJERES	TOTAL
B. PACTO LA IZQUIERDA	129	130	259
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE			
- 1 SEGUNDO CALFULEN QUINTREQUEO	63	66	129
INDEPENDIENTE			
- 2 LUIS ALBERTO SANHUEZA BUSTOS	66	64	130
C. PACTO ALIANZA POR CHILE	1.751	1.847	3.598
INDEPENDIENTE			
- 3 MARIA ANGELICA GALLARDO CLARK	273	392	665
RENOVACION NACIONAL			
- 4 HECTOR JARA VILCHES	1.221	1.045	2.266
- 5 RICARDO CUEVAS ESCOBAR	142	213	355
- 6 RAFAEL HERNANDEZ URIBE	115	197	312
E. PACTO CONCERTACION PARTIDOS DEMOCRACIA	3.702	4.068	7.770
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
- 7 JOSE PINTO ALBORNOZ	2.204	2.264	4.468
- 8 FREDDY CASTRO FLORES	249	253	502
PARTIDO RADICAL SOCIAL DEMOCRATA			
- 9 ALBERTO VALENZUELA TORRES	342	356	698
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA			
- 10 JOSE LUIS BARRALES DAZA	272	419	691
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO			
- 11 NORMA FIGUEROA HORMAZABAL	550	602	1.152
- 12 ROSA VALDEBENITO CERDA	85	174	259
NULOS	293	268	561
EN BLANCO	145	142	287
TOTAL DE SUFRAGIOS	6.020	6.455	12.475
NUMERO DE MESAS	29	29	58

4.- Lo dispuesto en los artículos 57, 72, 105 al 126, 117 inciso primero, del texto refundido de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios; y en el artículo 18 del Auto Acordado de 7 de Julio de 2000, de este mismo Tribunal, sobre Citación, Proceso de Reclamaciones, Formación de Escrutinio y Proclamación de candidatos electos con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bió-Bi6.

EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO:

1.- PROCLAMA COMO CONCEJALES EN DICHA COMUNA, A LOS SEÑORES :

- 1) JOSE PINTO ALBORNOZ
- 2) HECTOR JARA VILCHES
- 3) NORMA FIGUEROA HORMAZABAL
- 4) FREDDY CASTRO FLORES
- 5) RICARDO CUEVAS ESCOBAR
- 6) ROSA VALDEBENITO CERDA

2.- PROCLAMA COMO ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE LAJA , A DON :

JOSE PINTO ALBORNOZ

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 1208-2000

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BIO-BIO, INTEGRADO POR DON ENRIQUE SILVA SEGURA PRESIDENTE SUPLENTE, DON JULIO SALAS VIVALDI Y DON ALVARO TRONCOSO LARRONDE, MIEMBROS TITULARES.

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR